

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29421 MADRID

Edicto

Doña Rosa María Pérez Garrudo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 300/11, por auto de 05/09/11 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Elementos de Diseño para el Espectáculo, S.L., CIF b-79.534.442, con domicilio en Calle Valderribas, n.º 59, 5.º, de Madrid.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, Otto Cameselle Montis, abogado con despacho profesional en Madrid, calle Velazquez, n.º 115, 4.º, 5.ª y teléfono 971213097, correo electrónico Otto@montisabogados.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de septiembre de 2011.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A110066637-1